### COLEGIO CAMINOS DEL SABER

**Resolucion No. 2607-6 de 26 de agosto de 2020**

**emanada por la Secretaria de Educacion Departamental**

**NIT No. 30385929-8 DANE 317380000991**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCION (DECRETO 1290 DEL 16 DE ABRIL DE 2009)**

**ANTECEDENTES:**

La expedición del decreto 1290 del 16 de abril de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica

y media, y el decreto 2247 de 1997 que reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes de educación preescolar, estableciendo que cada institución educativa debe construir su propio Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, el cual hace parte del Proyecto Educativo Institucional.

La evaluación como parte esencial del proceso pedagógico tiene como propósitos fundamentales:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Estimular las potencialidades, talentos y habilidades especiales individuales y grupales de los estudiantes.
3. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
4. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades en su proceso formativo.
5. Facilitar el autoconocimiento y autovaloración personal de los estudiantes.
6. Favorecer la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las habilidades de todos los estudiantes y tener en cuenta la diversidad de los procesos de aprendizajes de los mismos.
7. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Los criterios que regirán la EVALUACIÓN y la PROMOCIÓN de los estudiantes en educación básica y media, están orientados, fundamentados y reglamentados desde la Ley General de Educación 115 de 1994 en los artículos 20, 21 y 73 que define y pone en práctica el Proyecto Educativo Institucional y en el Decreto Nº 1290 de abril 16 de 2009. Además de lo anterior se tendrá en cuenta al finalizar el año escolar 2023 la comisión de evaluación y promoción de cada grado determinará cuales educandos serán promovidos y cuales deberán reiniciar el grado escolar correspondiente.

Los componentes que se tendrán en cuenta son:

* La escala de valoración institucional
* Mecanismos de evaluación y seguimiento
* Criterios de promoción y de promoción anticipada
* Registros de evaluación
* Clases de instrumentos de evaluación
* Mecanismos de divulgación.

La evaluación en nuestro colegio está orientada como un proceso que garantiza una acción continua e integral que es equitativa y permite valorar los aciertos e identificar las falencias para establecer acciones y alcanzar los propósitos planteados.

El referente para la evaluación de los estudiantes serán los Estándares y los Lineamientos Curriculares dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional.

Se evaluará con base en los logros propuestos para cada una de las áreas del saber académico. Los indicadores de logro; continuarán siendo el medio, el instrumento para verificar y constatar hasta donde se han obtenido los logros esperados en el proceso formativo.

Las actividades evaluativas son el conjunto de tareas que le posibilitan al estudiante obtener los logros esperados en su proceso de formación. Tareas que tendrán una intención formativa y que en el desarrollo de las mismas, el estudiante podrá dar cuenta de los logros adquiridos en dicho proceso. Serán variadas, creativas y de múltiples modalidades para despertar en el estudiante la creatividad y deseo por superar las falencias presentadas; también se tendrá en cuenta **la observación del Comportamiento**, (actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, entre otros); el **dialogo con el alumno** y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener la información que complemente la obtenida en la observación y las pruebas escritas. También se permitirá la **autoevaluación** donde al estudiante se le otorga responsabilidad sobre su proceso aprendizaje, teniendo en cuenta que esta acción siempre va acompañada de estrategias que orientan a la comprensión por parte de los mismos buscando un proceso reflexivo y analítico. La **coevaluación** donde se busca que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan y respeten los puntos de vista de sus compañeros teniendo una interacción permanente entre familia, pares y docente-estudiante.

**Vigencia de los ajustes transitorios al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE**

Será el Consejo Directivo del Colegio Caminos del Saber la instancia que establezca los ajustes transitorios al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, los cuales tendrán la vigencia que este órgano determine según las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación.

**Promoción**

Es el avance que el estudiante va logrando en su formación, evidenciado mediante el proceso de evaluación, de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje, reconociendo así las diferencias individuales.

Las fallas e inasistencias de los estudiantes en el análisis que conduzca a especificar qué va a ser entendido como fallas e inasistencias. Se deben considerar las condiciones actuales de la prestación del servicio educativo, cómo trabajar con los estudiantes que por diversas razones no han podido participar de las estrategias flexibles planteadas por la institución educativa, para que no estén en condiciones de desigualdad frente a los compañeros y el conjunto de posibilidades de interacción y comunicación docente-estudiante.

**Criterios para la no promoción al grado siguiente**:

* Estudiantes que al finalizar el año escolar presenten un desempeño Bajo en dos o más áreas del saber.
* Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
* Los estudiantes del grado primero no serán promovidos al grado siguiente cuando se haya perdido el área de Lengua Castellana, por considerarse que esta área constituye la base para la comprensión y desarrollo de las demás áreas del conocimiento.
* En el área de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 de educación preescolar. En este sentido se ratifica que en este nivel “Ningún estudiante reprueba el año escolar”. Los educandos avanzarán en el proceso educativo según sus capacidades individuales. Sin embargo, si se presentan situaciones donde un estudiante deba repetir el grado, será la Comisión de Evaluación y promoción quien lo recomiende a los padres de familia.
* La no promoción puede darse en todos los grados de educación básica primaria sin excepción.
* La comisión de evaluación y promoción clasificará a los estudiantes que deban realizar actividades de recuperación a fin de año a quienes no reprobaron el año escolar, pero quedaron pendientes con un área únicamente.
* Una vez realizadas las actividades de recuperación de final de año y el estudiante aún no ha podido recuperar, quedará pendiente para hacer un taller nuevamente y una evaluación teniendo en cuenta que es la última oportunidad para realizar dicha recuperación ya que si la reprueba no será promovida/o al siguiente año.

**La Promoción Anticipada**

Es un reconocimiento de las diferencias y ritmos individuales de aprendizaje para los estudiantes que durante el primer período académico, demuestren rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas y de los logros propuestos para el grado que cursa. El Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente.

La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer período académico cumpliendo con el criterio y procedimiento contemplado en el artículo séptimo del decreto 1290.

**Criterios para la promoción anticipada de estudiantes con rendimiento superior**

* Desempeño Superior en cada una de las áreas en el grado anterior.
* Desempeño Superior en cada una de las áreas en el grado actual.
* Aceptación por parte del estudiante, padre de familia o acudiente.

**Promoción anticipada para los estudiantes con necesidades especiales:**

Los estudiantes con necesidades educativas especiales por discapacidad, entiéndase, aquel estudiante que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar el cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno.

Estos estudiantes se evaluarán periódicamente y de una manera descriptiva y dinámica teniendo en cuenta la discapacidad individual que presenten.

**Promoción anticipada para los estudiantes no promovidos**:

Es un reconocimiento de las diferencias y ritmos individuales de aprendizaje para los estudiantes con dificultades en dos o más áreas, para facilitar la promoción al grado siguiente, con previo consentimiento del padre de familia o acudiente.

**Criterios para la promoción anticipada de estudiantes no promovidos**

* Presentar la solicitud escrita ante el Consejo Académico.
* Desempeño Superior en cada una de las áreas en el grado actual.
* Superar una prueba con Desempeño Superior de los logros no alcanzados en cada una de las áreas en las que obtuvo desempeño Bajo, la cual se realizará en el primer periodo del año escolar.
* Aceptación por parte del estudiante y de sus padres o acudientes.

**Criterios de promoción a población proveniente de Venezuela:**

Los niños y niñas que provienen de Venezuela serán promovidos según la respectiva validación de los grados cursados en dicho país. La institución asesorará a los alumnos mediante actividades académicas, talleres y trabajos escritos sustentados con una evaluación.

**Comisiones de Evaluación y Promoción**

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una comisión de PROMOCIÓN integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia (elegido por el Consejo de Padres) que participe en todas las comisiones y el Rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los estudiantes.

Además, el Consejo Académico creará una Comisión de EVALUACIÓN conformada por el Coordinador Académico y Directores de Grupo, la cual tiene como funciones:

* Analizar los casos de los estudiantes con dificultades académicas o desempeño bajo.
* Estudiar y verificar los diferentes procesos evaluativos programados en el Proyecto Integral de Área.
* Aprobar y dar directrices a los docentes sobre las actividades de apoyo.

**2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL**

**- Escala:** Es un conjunto de valores utilizados para intentar medir el grado y los ritmos de aprendizaje, desde las diferencias individuales de los estudiantes para establecer el nivel de desempeño en cada una de las áreas del saber académico.

La escala de valoración definida como referente institucional es numérica de 1.0 (uno) a 5.0 (cinco), y su respectiva equivalencia con la escala nacional es:

* DESEMPEÑO SUPERIOR: si el promedio aritmético está entre 5.0 y 4.6
* DESEMPEÑO ALTO: si el promedio aritmético está entre 4.5 y 4.0.
* DESEMPEÑO BÁSICO: si el promedio aritmético está entre 3.9 y 3.0.
* DESEMPEÑO BAJO: si el promedio aritmético está entre 2.9 y 1.0.

Siendo el uno la valoración correspondiente al no cumplir, al no responder, al no entregar o hacer fraude en algunas de las actividades objeto de la evaluación.

**DESEMPEÑO SUPERIOR**: Cuando evidencia gran comprensión de los temas desarrollados, realiza correcta y puntualmente todas las actividades propuestas y manifiesta actitudes acordes a los principios institucionales (entre 5,0 y 4,6)

**DESEMPEÑO ALTO**: Cuando evidencia comprensión de los temas desarrollados, realiza correcta y puntualmente las actividades propuestas, manifiesta actitudes acordes a los principios institucionales y realiza algunas actividades de refuerzo y superación (entre 4,5 y 4,0)

**DESEMPEÑO BASICO**: Cuando evidencia comprensión incompleta de los temas desarrollados, incumple ocasionalmente con la presentación correcta y/o puntual de las actividades propuestas, sus actitudes no siempre son acordes a los principios institucionales y realiza frecuentemente actividades de refuerzo y superación (entre 3,9 y 3,0)

**DESEMPEÑO BAJO**: Cuando evidencia incomprensión de los temas desarrollados, realiza incorrecta las actividades propuestas, incumple habitualmente con la presentación de las actividades propuestas, realiza reiteradamente actividades de refuerzo y superación, su actitud no siempre es acorde a los principios institucionales y presenta inasistencia a clase (entre 2,9 y 1,0)

1. **ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

**Estrategia:** Conjunto de acciones y disposiciones que hay que realizar para alcanzar uno o más logros en el proceso de aprendizaje.

Las estrategias de valoración en nuestra institución nos llevan a una evaluación formativa donde nos permite:

* Identificar dificultades y potencialidades en los aprendizajes de los estudiantes.
* Valorar cada acción asociada a los avances de los estudiantes.
* Sirve de insumo para adaptar o reorientar las planeaciones con base en los avances o dificultades de los estudiantes.
* Se centra en los aprendizajes de los estudiantes.
* Permite realizar el seguimiento continuo al proceso de los estudiantes.
* Retroalimenta los procesos de enseñanza aprendizaje.
* Las dificultades son objeto de estudio y orientan acciones preventivas en el proceso de los estudiantes.
* Permite establecer mecanismos de autoevaluación y coevaluación con participación de los estudiantes.

**El estudiante debe saber:**

* Sobre qué se le va a evaluar.
* Con qué instrumentos, se le va a evaluar.
* Con qué parámetros se le ha de evaluar.
* Cuándo se le ha de evaluar.
* De cuánto tiempo dispondrá para realizar su trabajo de evaluación.

Además, tiene derecho a:

* Conocer el resultado de todas las actividades de evaluación.
* Comprender las razones de la valoración obtenida.
* Superar las dificultades, con la orientación y el apoyo del docente.
* Reflexionar sobre todo el proceso de evaluación.

El estudiante, para el mejor desarrollo en su proceso debe:

* Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia.
* Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

**4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

**Acciones:** Son prácticas que permiten el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

* Al iniciar el desarrollo de cada uno de los logros programados y establecidos en cada área, el docente debe especificar, con absoluta claridad, las actividades de evaluación.
* Conocimiento de los ritmos de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante.
* Diálogo e interacción con el docente del área y el consejero de grupo.
* Retroalimentación del proceso enseñanza - aprendizaje en el aula.
* Aplicación de métodos y hábitos de estudio.
* Asesoría de diferentes profesionales.
* Aplicación de diferentes estrategias de evaluación
* Comunicación permanente con los padres de familia e informes parciales.
* Estímulos que incentivan el proceso enseñanza aprendizaje.
* Asignación de estudiantes tutores con buen rendimiento académico.
* Aplicación de pruebas SABER.
* Valoración de todas las actividades que tengan el “rótulo de tarea”.
* Información y acompañamiento del proceso académico.

**5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

**La AUTOEVALUACIÓN**: Es el ejercicio que realiza el estudiante para identificar sus logros, reconocer sus dificultades, comprender las metodologías propicias y utilizar los recursos adecuados con el fin de tomar conciencia de su propio proceso formativo. La autoevaluación no es una actividad, no es un logro, es una valoración que puede incidir en la formación del estudiante.

Es importante resaltar que siempre debe existir un diálogo constante entre el docente y el estudiante que permite la interacción entre las valoraciones de ambos sobre los logros, dificultades, tiempos y recursos con el fin de que el estudiante adquiera conciencia y control de su proceso formativo.

La autoevaluación contiene los siguientes aspectos:

**ASPECTOS**

* Cumplo oportunamente con los deberes asignados (actividades, talleres, consultas, exposiciones, carteleras, tareas, entre otras).
* Me preparo de forma adecuada para presentar todo tipo de evaluaciones programadas.
* Acudo a clases con todos los materiales necesarios para el desarrollo de las mismas.
* Participó activamente en las clases y soy tolerante con los aportes de mis compañeros.
* Comprendo y aplico los conocimientos adquiridos.
* Asisto puntualmente a clase.
* Aprovecho el tiempo disponible formativamente.
* Respeto la presencia del docente.
* Tengo dedicación, entusiasmo y deseo de superación.

**6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

Son aquellas que se programan con el fin de superar las dificultades en los casos en que los intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes así lo exijan.

Las estrategias que se utilizarán para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes serán las siguientes:

* Se le enviará al padre de familia un informe parcial de logros, antes de finalizar cada período académico.
* Al iniciar cada periodo, el docente debe especificar las actividades de evaluación que utilizará para apoyar y resolver dichas situaciones.
* Las actividades pueden ser: evaluaciones escritas, trabajos de consulta, talleres con su respectiva sustentación, revisión de libros y cuadernos, pruebas orales, comprensión de lectura, actividades interactivas en la plataforma educativa (Santillana compartir), el libro Web o evaluaciones o talleres en Pleno, entre otras.
* Estas actividades de apoyo para la superación, se aplicarán una sola vez antes de finalizar cada periodo académico.
* Se crearán espacios de tiempo para que un docente pueda fortalecer las falencias de forma individual.
* Si al efectuar el promedio aritmético de los logros en cada período académico, el estudiante obtiene un desempeño bajo, éste tendrá el derecho y el deber a que se le realicen actividades de apoyo para la superación.
* El resultado de las actividades de apoyo sólo se consignará en el registro escolar cuando la valoración sea mayor a la que obtuvo el estudiante en dicho logro. Permitiéndole mejorar su desempeño.
* Al finalizar el año escolar, se programarán actividades de apoyo para la superación de aquellos estudiantes que obtuvieron un rendimiento con desempeño bajo en un área.

**7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

La participación activa de la Comunidad educativa en la reglamentación y actualización del “Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes” compromete a los profesores, directivos y demás personas que intervengan para que apliquen y cumplan con lo estipulado en búsqueda de formar y fortalecer el desarrollo de nuestros estudiantes de forma positiva.

Este sistema de evaluación y promoción de los estudiantes propone las siguientes acciones que garanticen que los docentes y directivos cumplan con lo aquí estipulado.

* Reuniones periódicas de docentes y directivos donde se oriente y retroalimente los criterios de evaluación y sus respectivas aplicaciones registradas siempre en actas.
* Seguimientos a los procesos pedagógicos y evaluativos que se desarrollan en el aula de clase analizando la planeación por áreas de los diferentes grados y llevando su respectivo diario de campo.
* Reuniones periódicas de la comisión de evaluación y promoción para el análisis de resultados y planeamiento de estrategias de mejoramiento para los estudiantes con dificultades académicas.
* Reuniones periódicas del consejo académico para el análisis de los resultados obtenidos por los alumnos y las estrategias utilizadas por los docentes para la correcta formación de los alumnos.
* Dialogo permanente con representantes de grupo y monitores de áreas para el fortalecimiento de los procesos escolares.
* Entrevistas con las familias, en las que se les informa el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, se acuerdan los compromisos y atienden los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes requieren.

El Consejo Académico y el Consejo Directivo serán entes que garantizarán el cumplimiento de lo estipulado en el sistema de evaluación del colegio.

**8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA**

Los informes se entregarán, al finalizar cada uno de los cuatro periodos académicos del año escolar, y al finalizar dicho año se anexará un quinto informe que recoge los promedios de las notas definitivas.

Para los estudiantes que requirieron de nivelación, adicionalmente, el informe final contiene la nota definitiva que obtuvo en la nivelación y un concepto general de la comisión de promoción.

En el informe final se especifica si el estudiante aprobó el año escolar o no y en caso de reprobarlo especificará qué desempeños no se evidenciaron para que el estudiante reprobara el año.

**9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES**

Al finalizar cada uno de los cuatro (4) períodos del año escolar, el padre de familia o acudiente recibirá, un informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas. Este incluye información detallada de los logros que haya presentado el estudiante en todas las áreas y establecerá recomendaciones para los que no haya superado; además, incluirá el total de inasistencias. Estos informes tendrán la escala de valoración numérica y su equivalencia con la escala nacional teniendo en cuenta que al finalizar el año escolar se anexará un informe definitivo.

**10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Las instancias son:

* Docente que oriente el área.
* Coordinador Académico
* Comisión de Evaluación y promoción
* Consejo Académico.
* Dirección Administrativa
* Rector.
* Consejo Directivo.
* Secretaria de educación.

Procedimientos y mecanismos de atención:

* Diálogo docente, estudiante.
* Diálogo docente, estudiante, padre de familia y/o acudiente.
* Diálogo docente, estudiante, Director de Grupo.
* Diálogo docente, estudiante, Director de Grupo, padre de familia o acudiente.
* Diálogo docente, estudiante, Coordinador académico.
* Diálogo docente, estudiante, Coordinador académico, padre de familia o acudiente.
* Diálogo docente, estudiante, Rector, padre de familia o acudiente.

**11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes ha sido elaborado con la participación de toda la comunidad educativa teniendo en cuenta:

* Socialización de la norma con diferentes estamentos de la comunidad.
* Creación de equipos de reflexión, monitoreo y seguimiento constante a los avances de los estudiantes para cada uno de los criterios de evaluación.
* Recolección de información y planteamiento de evaluaciones diagnosticas como punto de análisis para la reestructuración o adaptación de las planeaciones de aula.
* Observación permanente de los comportamientos de los estudiantes.
* Conocimiento de las fortalezas y debilidades de los estudiantes con actividades específicas encaminadas al fortalecimiento y/o mejoramiento de las mismas.
* Aplicación e implementación de estrategias donde se vincule al padre de familia o acudiente para el acompañamiento en el mejoramiento y fortalecimiento de los aprendizajes.
* Informes parciales a los padres de familia o acudientes donde se especifique el seguimiento de los aprendizajes.
* Autoevaluación y mejoramiento de los aprendizajes.
* Análisis y reformas necesarias teniendo en cuenta las sugerencias y necesidades de la comunidad educativa y las reformas y actualizaciones en la normatividad.

**12. RESPONSABILIDADES Y REQUISITOS**

Responsabilidades, derechos y deberes:

* Ministerio de Educación Nacional
  + Inspección y vigilancia enfocada al rendimiento de los estudiantes, al desempeño de los educadores y la gestión del establecimiento educativo.
  + Pruebas externas nacionales (pruebas del saber)
  + Referentes de calidad: estándares básicos de competencias, orientaciones pedagógicas o generales y lineamientos curriculares.
* Secretarias de educación
  + Establecer políticas, planes y programas educativos, de acuerdo con los criterios establecidos por el MEN.
  + Analizar y contrastar los resultados de las evaluaciones.
  + Prestar asistencia técnica y asesorías.
* Colegio Caminos del Saber
  + Los criterios y evaluación de los aprendizajes.
  + Acompañamiento a los estudiantes.
  + Estrategias permanentes de evaluación y apoyo a los estudiantes.
  + Mecanismos de comunicación constante con los padres de familia y estudiantes.
* Comisiones para realizar el acompañamiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.
* Reuniones con los padres de familia cuando sea necesario.
* Las instancias que el Consejo Directivo, define para decidir sobre reclamaciones, análisis de los informes y resultados periódicos de los estudiantes con el objetivo de revisar las prácticas escolares y mejorar los desempeños de los mismos.
* La inscripción y presentación de las pruebas Saber.
* Las comisiones de evaluación y promoción.
* Estudiantes
* Cumplir con todos los compromisos institucionales, no solo académicos sino también de convivencia.
* Autoevaluación
* Padres de Familia
* Crear un ambiente adecuado en el hogar para que los hijos puedan reforzar los conocimientos y valores trabajados en la institución.
* Estar informado sobre el desarrollo del PEI, los resultados de las evaluaciones internas y externas, la autoevaluación institucional y la ejecución de planes de mejoramiento.
* Asistir a las reuniones de padres de familia.
* Apoyar las distintas recomendaciones y actividades que se realizan en la Institución.

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN.

Los estudiantes que culminan la Educación Básica Primaria, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el Colegio Caminos del Saber en su PEI, de acuerdo con las normas a saber:

• Obtener desempeño básico, alto o superior en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales de la Básica Primaria (Artículo 23 de la Ley 115/94, Artículo 11 del Decreto 1860/94).

Además de los anteriores, haber cumplido con los requisitos institucionales, determinados, para la ceremonia de graduación, convenidos con anterioridad por el estudiante, padre de familia o acudiente.



**Lic. AMPARO MARTINEZ VELEZ**

**Rectora**